



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

Resolución Directoral

El Agustino, 31 de agosto de 2012

VISTO:

El Informe Técnico N° 18-2012-HNHU-D.LOG, de fecha 29 de agosto de 2012, mediante el cual, la Unidad de Logística solicita la Décimo Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2012, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 011 Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la actual Gestión Institucional, establecer los mecanismos de participación democrática y transparente para la evaluación de la gestión operativa de sus sistemas administrativos y asistenciales, a fin de asegurar la correcta gestión y gerencia de las actividades, procesos asistenciales y administrativos de la Institución, de modo tal que permitan la adopción de medidas correctivas con la debida oportunidad, a fin de lograr la eficiencia, eficacia, oportunidad y equidad promovida por el Sector y el Supremo Gobierno;

Que, mediante Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se aprobó el Presupuesto Anual del Pliego 11 Ministerio de Salud; y, por Resolución Ministerial N° 946-2011/MINSA, de fecha 28 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2012-HNHU/DG, de fecha 19 de enero de 2012, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES para el Año Fiscal 2012, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 11 Ministerio de Salud;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado; el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; o cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o cuando el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, la Unidad de Logística, mediante Informe Técnico N° 18-2012-HNHU-D.LOG, de fecha 29 de agosto de 2012, ha sustentado la necesidad de efectuar la Décimo Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2012, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 011 Ministerio de Salud; con el propósito de viabilizar una ejecución oportuna y adecuada del presupuesto autorizado para el Año Fiscal 2012, proponiendo se INCLUYAN los siguientes procesos:

INCLUIR:

- Adjudicación Directa Selectiva, para la Contratación del Servicio con Empresa Especializada de Médicos (Neurocirujanos y Cardiólogos), por el valor referencial de CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 126,900.00), el mismo que se contemplará en la correlativa de gasto 2.3.2.7.11.99 – Servicios Diversos, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.
- Adjudicación Directa Selectiva, para la Contratación del Servicio con Empresa Especializada de Médicos Pediatras, para el Departamento de Pediatría, por el valor referencial de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIEN Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 155,100.00), el mismo que se contemplará en la correlativa de gasto 2.3.2.7.11.99 – Servicios Diversos, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.
- Adjudicación Directa Selectiva, para la Contratación del Servicio con Empresa Especializada de Médicos (Hematólogo, Radiólogos y Anestesiólogos), por el valor referencial de CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 141,132.00), el mismo que se contemplará en la correlativa de gasto 2.3.2.7.11.99 – Servicios Diversos, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.
- Licitación Pública, para la Adquisición de Cama Camilla de Metal Hidráulico y Eléctrica, por modalidad de reemplazo, para el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, por el valor referencial de OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 809,840.00), el mismo que se contemplará en la correlativa de gasto 2.6.3.2.4.1 – Mobiliario, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Licitación Pública, para la Adquisición de Equipos, por modalidad de reemplazo, para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, por el valor referencial de QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 519,004.00), el mismo que se contemplará en la correlativa de gasto 2.6.3.2.4.2 – Equipos, 2.6.3.2.9.1 – Aire

- Acondicionado y Refrigeración, 2.6.3.2.9.5 – Equipos e Instrumentos de Medición y 2.6.3.2.9.99 – Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Licitación Pública, para la Adquisición de Mobiliario Hospitalario (Camas, Camillas y Mesa de Noche o velador), por modalidad de reemplazo, para el Departamento de Medicina y Servicio de Neumología, por el valor referencial de UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'047,375.00), el mismo que se contemplará en la correlativa de gasto 2.6.3.2.4.1 – Mobiliario, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
 - Licitación Pública, para la Adquisición de Equipos Biomédicos, por modalidad de reemplazo, para el Servicio de Trauma Shock del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, por el valor referencial de QUINIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 526,508.00), el mismo que se contemplará en la correlativa de gasto 2.6.3.2.4.2 – Equipos y 2.6.3.2.9.5 – Equipos e Instrumentos de Medición, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
 - Licitación Pública, para la Adquisición de Equipos Biomédicos, por modalidad de reemplazo, para el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, por el valor referencial de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'195,785.00), el mismo que se contemplará en la correlativa de gasto 2.6.3.2.4.2 – Equipos, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, mediante Memorandum N° 533-2012-OPE-UP/HNHU, de fecha 27 de agosto de 2012, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue, otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal favorable para la Contratación del Servicio con Empresa Especializada de Médicos (Neurocirujanos y Cardiólogos), por el valor referencial de CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 126,900.00), el mismo que se contemplará en la correlativa de gasto 2.3.2.7.11.99 – Servicios Diversos, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Memorandum N° 535-2012-OPE-UP/HNHU, de fecha 27 de agosto de 2012, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue, otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal favorable para la Contratación del Servicio con Empresa Especializada de Médicos Pediatras, para el Departamento de Pediatría, por el valor referencial de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 155,100.00), el mismo que se contemplará en la correlativa de gasto 2.3.2.7.11.99 – Servicios Diversos, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Memorandum N° 536-2012-OPE-UP/HNHU, de fecha 27 de agosto de 2012, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue, otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal favorable para la Contratación del Servicio con Empresa Especializada de Médicos (Hematólogo, Radiólogos y Anestesiólogos), por el valor referencial de CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 141,132.00), el mismo que se contemplará en la correlativa de gasto 2.3.2.7.11.99 – Servicios Diversos, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Memorandum N° 543-2012-OPE-UP/HNHU, de fecha 28 de agosto de 2012, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue, otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal favorable para la Adquisición de Cama Camilla de Metal Hidráulico y Eléctrica, por modalidad de reemplazo, para el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, por el valor referencial de OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 809,840.00), el mismo que se contemplará en la correlativa de gasto 2.6.3.2.4.1 – Mobiliario, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Memorandum N° 544-2012-OPE-UP/HNHU, de fecha 28 de agosto de 2012, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue, otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal favorable para la Adquisición de Equipos Biomédicos, por modalidad de reemplazo, para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, por el valor referencial de QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 519,004.00), el mismo que se contemplará en la correlativa de gasto 2.6.3.2.4.2 – Equipos, 2.6.3.2.9.1 – Aire Acondicionado y Refrigeración, 2.6.3.2.9.5 – Equipos e Instrumentos de Medición y 2.6.3.2.9.99 – Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Memorandum N° 545-2012-OPE-UP/HNHU, de fecha 28 de agosto de 2012, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue, otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal favorable para la Adquisición de Mobiliario Hospitalario (Camas, Camillas y Mesa de Noche o velador), por modalidad de reemplazo, para el Departamento de Medicina y Servicio de Neumología, por el valor referencial de UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'047,375.00), el mismo que se contemplará en la correlativa de gasto 2.6.3.2.4.1 – Mobiliario, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Memorandum N° 554-2012-OPE-UP/HNHU, de fecha 29 de agosto de 2012, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue, otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal favorable para la Adquisición de Equipos Biomédicos, por modalidad de reemplazo, para el Servicio de Trauma Shock del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, por el valor referencial de QUINIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 526,508.00), el mismo que se contemplará en la correlativa de gasto 2.6.3.2.4.2 – Equipos y 2.6.3.2.9.5 – Equipos e Instrumentos de Medición, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;



Que, mediante Memorandum N° 556-2012-OPE-UP/HNHU, de fecha 29 de agosto de 2012, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue, otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal favorable para la Adquisición de Equipos Biomédicos, por modalidad de reemplazo, para el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, por el valor referencial de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'195,785.00), el mismo que se contemplará en la correlativa de gasto 2.6.3.2.4.2 – Equipos, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, la Oficina de Administración, mediante Informe N° 102-2012-JINHU-OA, de fecha 31 de agosto de 2012, propone a la Dirección General del Hospital Nacional Hipólito Unanue la Décimo Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 11 Ministerio de Salud;

Que, conforme lo establece el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado; y los artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde al Titular de la Entidad, aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2012 y sus modificaciones, a fin de optimizar la continuidad de los servicios que brinda el Hospital y velar por la salud de los pacientes;

Estando a lo informado por la Unidad de Logística, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento Estratégico, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, con la visación del Director Adjunto;

Por estas consideraciones, y estando además a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017; en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF; en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, aprobada por la Ley N° 29812; en la Ley del Ministerio de Salud aprobada por la Ley N° 27657; en el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2002-SA; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

APROBAR, la DÉCIMO TERCERA MODIFICACIÓN del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES para el AÑO FISCAL 2012, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 11 Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Directoral N° 028-2012-HNHU/DG, de fecha 19 de enero de 2012, debiendo incluir los procesos, según el siguiente detalle:

• **Incluir:**

TIPO DE PROCESO	OBJETO	SÍNTESIS DE ESPEC. TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROB. CONVOC
Adjudicación Directa Selectiva	Servicios	Contratación del Servicio con Empresa Especializada de Médicos (Neurocirujanos y Cardiólogos)	S/. 126,900.00 (Ciento veintiséis mil novecientos y 00/100 Nuevos Soles)	Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados	Setiembre
Adjudicación Directa Selectiva	Servicios	Contratación del Servicio con Empresa Especializada de Médicos Pediatras	S/. 155,100.00 (Ciento cincuenta y cinco mil cien y 00/100 Nuevos Soles)	Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados	Setiembre
Adjudicación Directa Selectiva	Servicios	Contratación del Servicio con Empresa Especializada de Médicos (Hematólogo, Radiólogos y Anestesiólogos)	S/. 141,132.00 (Ciento cuarenta y un mil ciento treinta y dos)	Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados	Setiembre
Licitación Pública	Bien	Adquisición de Cama Camilla de Metal Hidráulico y Eléctrica, por modalidad de reemplazo, para el Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos	S/. 809,840.00 (Ochocientos nueve mil ochocientos cuarenta y 00/100 Nuevos Soles)	Recursos Ordinarios	Setiembre
Licitación Pública	Bien	Adquisición de Equipos Biomédicos, por modalidad de reemplazo, para el Dpto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica	S/. 519,004.00 (Quinientos diecinueve mil cuatro y 00/100 Nuevos Soles)	Recursos Ordinarios	Setiembre

Licitación Pública	Bien	Adquisición de Mobiliario Clínico (Camas, Camillas y Mesa de Noche o velador), por modalidad de reemplazo, para el Dpto. de Medicina y Servicio de Neumología	S/. 1'047,375.00 (Un millón cuarenta y siete mil trescientos setenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles)	Recursos Ordinarios	Setiembre
Licitación Pública	Bien	Adquisición de Equipos Biomédicos, por modalidad de reemplazo, para el Servicio de Trauma Shock del Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos	S/. 525,508.00 (Quinientos veinticinco mil quinientos ocho con 00/100 Nuevos Soles)	Recursos Ordinarios	Setiembre
Licitación Pública	Bien	Adquisición de Equipos Biomédicos, por modalidad de reemplazo, para el Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico	S/. 1'195,785.00 (Un millón ciento noventa y cinco mil setecientos ochenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles)	Recursos Ordinarios	Setiembre

- La Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística, deberá disponer las acciones administrativas correspondientes, a fin de publicar en el SEACE la inclusión materia de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8º y 9º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Distribuir la presente Resolución a las Instancias Administrativas competentes.
- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución en la página web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GQAB/HAAV/jdrp

DISTRIBUCION:

- () Dirección Adjunta
- () Of. de Planam. Estratég.
- () Of. de Asesoría Jurídica
- () Of. de Administración
- () Unid. de Logística
- () Of. de Comunicaciones
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue
[Firma]
DR. GABRIEL ALVARO ALVAREZ BASAURI
DIRECTOR GENERAL
C.M.P.: 10807

